

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77326165949**

ANTONIO ALEJANDRO ESCOBAR ELGUEDA

VENTA DE ARTESANIAS Y CUARZO

**AUTORIZA DEROGACIÓN DE RESOLUCIÓN DE
TRIBUTACIÓN SIMPLIFICADA DEL I.V.A.**

LA SERENA, 05/02/2026

RES. EX. N° 77326142397 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada a través de Petición Administrativa folio 77326165949 de fecha 30-01-2026, por el contribuyente ANTONIO ALEJANDRO ESCOBAR ELGUEDA, [REDACTED], mediante la cual solicita dejar sin efecto Res. Ex. N° 77319090945 de fecha 11-01-20219, de esta Dirección Regional, que autorizó acogerse al sistema de Tributación Simplificada del IVA, por su negocio de Venta de artesanía y cuarzo, en atención que desea tributar con el régimen general del Impuesto al Valor Agregado.

Vistos, además, lo dispuesto en el Artículo 6°, letra b) N° 5 del Código Tributario, y las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia.

SE RESUELVE: DEJASE SIN EFECTO, la autorización otorgada a don ANTONIO ALEJANDRO ESCOBAR ELGUEDA, [REDACTED], mediante Res. Ex. N° 77319090945 de fecha 11-01-2019, de esta Dirección Regional, que le autorizaba acogerse al Sistema de Tributación Simplificada del IVA, por su negocio de Venta de artesanías y cuarzo a contar del 01-12-2018, en razón a lo señalado en la parte expositiva y considerativa, de la presente resolución. CONSECUENCIALMENTE, el contribuyente, a contar del 01-04-2026, deberá tributar de acuerdo a las normas del régimen general del Impuesto al Valor Agregado, situación que le obliga a emitir facturas electrónicas o boletas electrónicas, según sea el caso, por las operaciones que efectué, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes del D.L. N° 825 N° 825 de 1974.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**MIGUEL ANDRES DONOSO RIVEROS
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Distribución

ANTONIO ALEJANDRO ESCOBAR ELGUEDA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
RESOLUTOR (ANULACIÓN CAUSAL 73)